

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.834/2020

Por el Pleno celebrado el día 5 de junio de 2020, la Corporación Municipal de Luque se ha aprobado la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente, Convivencia y Civismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos.

Luque, a 29 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.